NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Junio del dos mil ocho, ante mi Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, Notario Publico Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **MAGNO MOISES MORA ROCA**, de estado civil viudo; y, **VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA,** de estado civil casado, en sus respectivas calidades de **GERENTE** y **PRESIDENTE,** Representantes Legales de la **COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA,** conforme lo acreditan con las copias de sus nombramientos que acompañan a la presente y que agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos y con domicilio en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de un modo libre y espontáneo, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste, el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA.-**

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

OTORGANTES.- Concurren a la celebración de este acto, los señores **MAGNO MOISES MORA ROCA**, y, **VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA,** en sus respectivas calidades de **GERENTE** y **PRESIDENTE,** Representantes Legales de la **COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA,** conforme lo acreditan con las copias de sus nombramientos que acompañan a la presente y que agregan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA,** se constituyó mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Duodécimo de este Cantón, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- Cuarto del Cantón Guayaquil doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el cuatro de Noviembre del Dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de Diciembre del dos mil tres; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto de este Cantón, doctor Alberto Bobadilla Bodero, con fecha cuatro de octubre del año dos mil seis, debidamente inscrita de fecha quince de enero del dos mil siete, la Compañía aumentó el capital social a Diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- C) La Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA,** en sesión celebrada el día nueve de Junio del dos mil ocho, resolvió cambiar su objeto social.- **CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, y habiendo sido autorizados por la Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA,** los representantes legales, señores **MAGNO MOISES MORA**

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los 9 días del mes de junio del año dos mil ocho, a las 10h30, en la oficina No. 101, ubicada en el primer piso del Edificio El Embajador, situado en las calles Pedro Carbo No. 1103 y Colón, domicilio legal de la COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA, se reúnen en Junta General de Socios, los señores **MAGNO MOISES MORA ROCA,** propietario de seis mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RAMON MORA SEGOVIA,** propietario de mil participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **VICENTE MORA SEGOVIA,** propietario de mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **WASHINGTON MORA MONTERO,** propietario de mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América; y, **EDWIN MORA MONTERO,** propietario de mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América.-

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, para tratar sobre los siguientes puntos:

Punto Uno.- Cambiar la Cláusula Tercera del Objeto Social, bajo el siguiente texto: **La Compañía tendrá por objeto la realización de actividades complementarias de vigilancia- seguridad.-**

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Punto Dos.- Autorizar a los Representantes Legales, al Gerente y Presidente, para que realicen todas las gestiones que se requieran para obtener la validez jurídica de los actos convenidos.

En virtud de la facultad concedida por la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente instalada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.

Preside la Junta, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente de la misma.

Acto seguido el Secretario procede a elaborar la lista de asistentes, a esta Sesión de Junta General de Socios la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente. Considerando que en la reunión se encuentran todos los socios de la compañía que representa la totalidad del capital de la compañía, se declara instalada y abierta la Junta y se indica que se debe proceder a conocer y resolver por UNANIMIDAD sobre los puntos constantes previamente:

Se resuelve Cambiar la Cláusula Tercera del Objeto Social, que dirá: **La Compañía tendrá por objeto la realización de actividades complementarias de vigilancia- seguridad**

Que se Autorizan al Gerente y Presidente para que realicen todas las gestiones que se requieran para obtener la validez jurídica de los actos convenidos.

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

No habiendo nada más que tratar se concede un receso para que se elabore el acta respectiva.

Reinstalada la Sesión, luego de quince minutos, el Gerente- Secretario, da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual quien la preside la declara terminada siendo las 12h00, firmando para constancia todos los socios asistentes junto con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.- F) **MAGNO MOISES MORA ROCA, Socio-Gerente; VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA, Socio-Presidente; WASHINGTON MORA MONTERO, Socio; RAMON MORA SEGOVIA, Socio;** y, **EDWIN MORA MONTERO, Socio.-**

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación nos remitimos al archivo de Actas de esta compañía que está a nuestro cargo.-

Guayaquil, 9 de junio del 2008

MAGNO MOISES MORA ROCA

Socio-Gerente-Secretario

VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA

Socio-Presidente

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, Marzo 4 del 2008

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil
República del Ecuador
Guayaquil

Señor Don
VICENTE MORA SEGOVIA
Ciudad.-

Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a Usted; que en Junta General de Socios de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, por unanimidad, resolvió reelegirlo a Usted; para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de cinco años, de conformidad con la Cláusula Octava del Estatuto; con las atribuciones, derechos y obligaciones que señala la Ley de Compañías y el Estatuto de ésta.- Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Gerente de la misma.

La Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.**; se constituyó el 22 de Noviembre de 1978, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 22 de Diciembre de 1978.- Cambió su denominación Social y reformó su estatuto, mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Vigésimo Tercero del cantón, Ab. Kléber Cepeda Alonso, de fecha veintiuno de Octubre de 1991, e inscrita en el registro respectivo, el 27 de Enero de 1993.

Atentamente,

Magno Mora Roca
GERENTE
C.I. No. 0902250216

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.- Guayaquil, Marzo 4 del 2.008.

VICENTE MORA SEGOVIA
C.I. No. 0907285498
Nacionalidad: Ecuatoriana
Pedro Carbo 1103 y Colón

NUMERO DE REPERTORIO: 11.001
FECHA DE REPERTORIO: 05/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha cinco de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente** de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL BESE CIA. LTDA.**, a favor de **VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA,** de fojas 25.894 a 25.895, Registro Mercantil número 4.451.

ORDEN: 11001

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, Marzo 4 del 2008

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil
República del Ecuador
Guayaquil

Señor Don
MAGNO MORA ROCA
Ciudad.-

Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a Usted; que en Junta General de Socios de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, por unanimidad, resolvió reelegirlo a Usted; para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el período de cinco años, de conformidad con la Cláusula Octava del Estatuto; con las atribuciones, derechos y obligaciones que señala la Ley de Compañías y el Estatuto de ésta.- Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente de la misma.

La Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.**; se constituyó el 22 de Noviembre de 1978, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Ab. Eustorgio Tandazo Mariduefia, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 22 de Diciembre de 1978.- Cambió su denominación Social y reformó su estatuto, mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Vigésimo Tercero del cantón, Ab. Eléber Cepeda Alonso, de fecha veintiuno de Octubre de 1991, e inscrita en el registro respectivo, el 27 de Enero de 1993.

Atentamente,

Vicente Mora Segovia
PRESIDENTE
C.I. No. 0907285498

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- Guayaquil, Marzo 4 del 2.008.

MAGNO MORA ROCA
C.I. No. 0902250216
Nacionalidad: Ecuatoriana
Pedro Carbo 1103 y Colón

NUMERO DE REPERTORIO: 11.000
FECHA DE REPERTORIO: 05/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cinco de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.,** a favor de **MAGNO MOISES MORA ROCA,** de fojas **25.892 a 25.893,** Registro Mercantil número **4.450**

ORDEN: 11000

$ 9.00

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090225021 - 6
MORA ROCA MAGNO MOISES
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
28 FEBRERO 1926
001- 0016 00065 M
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1926

ECUATORIANA****** V3443V2442
VIUDO COLOMBIA SEGOVIA
SECUNDARIA EJECUTIVO
MATIAS MORA
ENRIQUETA ROCA
DURAN 25/11/2003
25/11/2015
REN 0590357

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO
GUAYAQUIL
República del Ecuador

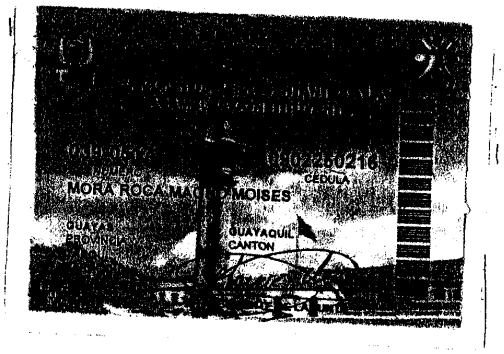

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090728549 - 8
MORA SEGOVIA VICENTE CRISTOBAL
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
23 SEPTIEMBRE 1959
014 0159 12257 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1959

ECUATORIANA****** V3333V2242
CASADO SHARA LEONOR ESCOBAR ANDRADE
SUPERIOR EJECUTIVO
MAGNO MORA
COLOMBIA SEGOVIA
DURAN 25/11/2003
25/11/2015
REN 0590358

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

ROCA, y, **VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA,** en sus respectivas calidades de **GERENTE** y **PRESIDENTE** de la misma, declaran libre y voluntariamente bajo juramento: Uno) Que los socios de la compañía reunidos en la sesión de Junta General de Socios del nueve de junio del dos mil ocho, han resuelto, cambio de objeto Social y Reforma del estatuto social de la Compañía de la siguiente manera: "TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la realización de actividades complementarias de vigilancia-seguridad. Para cumplir su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos, operaciones o contratos permitidos por la ley y el presente estatuto que estén relacionados con los intereses y fines de la compañía. Dos) Queda autorizada la Abogada Solange Bobadilla Henríquez, para que realice todos los trámites necesarios para el completo perfeccionamiento de esta escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social. Tres) Que comparecemos a suscribir esta Escritura Pública, con amplia y entera voluntad, dando consentimiento expreso para la perfección de este acto. **CLAUSURA CUARTA:- GASTOS.-** Los gastos que genere el perfeccionamiento de este acto, correrán por cuenta de la **COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA.- CLAUSULA QUINTA:- AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES Y AL ABOGADO PATROCINADOR.-** De conformidad con el acta de Junta General de Socios, se autoriza a los representantes legales y a la Abogada Solange Bobadilla Henríquez, para que realicen todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de este acto societario.- **CLAUSULA SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se deja incorporado a este instrumento: Nombramiento que acredite la personería de los representantes legales, Acta de la Junta General de Socios del nueve de junio del dos mil ocho. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

completa validez de este acto. Abogada Solange Bobadilla Henríquez.- Registro número once mil cuarenta y cinco del colegio de abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy Fe.

SR. MAGNO MOISES MORA ROCA
C.C. 090225021-6
C.V. 039-0517
GERENTE DE LA COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA

SR. VICENTE CRISTOBAL MORA SEGOVIA
C.C. 090728549-8
C.V. 105-0517
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a veinticinco días de Junio del año dos mil ocho.-

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 23 de Junio del 2008, de lo dispuesto en la Resolución No. 08-G-IJ-0004307, del 11 de Julio del 2008, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) Walter Morquecho Landívar, de que ha sido aprobada la Reforma del Estatuto de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 16 de julio del 2008

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

NOTARIA
ECUADOR

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 723 DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NO. 08-G-IJ-0004307 DE FECHA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL ABOGADO WALTER MORQUECHO LANDIVAR INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADO ANTE EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO NOTARIO CUARTO DEL CANTON, CON FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 37.461
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintitrés de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08-G-IJ-0004307,** de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Walter Morquecho Landivar,** el **11 de Julio del 2008,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA. LTDA.,** de fojas **87.684 a 87.700,** Registro Mercantil número **15.435**.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.043** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 37461

$ 23.41

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA